



CONTRATO No. 185 DE 2025 Y CO1.PCCNTR. **8225187 -**

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP.

CONTRATISTA: M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

OBJETO: "DISEÑO, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO, RENOVACIÓN Y OBTENCIÓN DEL CONCEPTO FAVORABLE DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS CONSAGRADOS EN EL DECRETO 1330 DE 2019".

PLAZO: CUATRO (4) MESES

VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000.00) M/CTE.

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTOR y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP**-, identificado con el Nit. 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra y por la otra **SARAY TAPIAS GUERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.306.481, representante legal de **M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con el NIT. **900.413.586-1**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de consultoría, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. a) Que mediante resolución número 145 del 28 de julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos CM N.º 002 de 2025 se ordenó la apertura de la Selección CONCURSO DE MERITOS CM No. 002 de 2025, dando así cumplimiento a lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. b) Que con ocasión de la Selección CONCURSO DE MERITOS CM No. 002 de 2025., presentó oferta el siguiente oferente: **M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 900.413.586-1 de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, c) Que mediante acto administrativo de adjudicación Resolución No. (169) del 21 de agosto de 2025, se adjudicó el contrato objeto del proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS CM No. 002 de 2025 a **M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 900.413.586-1, quien cumple con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones de la Selección CONCURSO DE MERITOS CM No. 002 de 2025. Con fundamento en lo anteriormente señalado se suscribe el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: DISEÑO, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO, RENOVACIÓN Y OBTENCIÓN DEL CONCEPTO FAVORABLE DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS CONSAGRADOS EN EL DECRETO 1330 DE 2019. "CLAUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos números 4º y 5º respectivamente, de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA TERCERA: VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000.00) M/CTE**, según los precios estipulados en la propuesta presentada. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por EL INFOTEP e la siguiente manera: 5.3.1. **PRIMER PAGO:** Primer desembolso equivalente al treinta 30% del valor del contrato por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000.00) MCTE**, una vez se haya verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos, en materia de condiciones institucionales actuales: a. Alistamiento: Documento que establezca el análisis del estado y diagnóstico de las condiciones de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. b. Documento de diagnóstico de condiciones institucionales de calidad vigentes, con las fortalezas y debilidades identificadas. c. Documento contentivo de plan de mejoramiento de las condiciones Institucionales vigentes. **En materia de condiciones institucionales Institución Universitaria:** a. Plan de trabajo, que contenga diagnóstico, cronograma de las acciones a implementar, para el desarrollo de las condiciones institucionales de Institución Universitaria, aprobado por el supervisor



del contrato. **SEGUNDO PAGO:** b. Segundo pago: Equivalente al 35% del valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133.000.000.00) MCTE** del contrato, una vez se presente por parte del contratista el 50% de porcentaje de productos entregables acorde con el plan de trabajo presentado. **PAGO FINAL:** Equivalente al 35% del valor del contrato por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133.000.000.00) MCTE**, una vez se presente por parte del contratista el 50% de porcentaje de productos entregables acorde con el plan de trabajo presentado. Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP. Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio por parte de la Vicerrectora Académica. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** el contratista no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, sin previa autorización escrita del INFOTEP, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS.** El contratista se compromete a constituir a favor del INFOTEP una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al INFOTEP, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así: a). **Cumplimiento del contrato,** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y b). **calidad del servicio:** La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al **10%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única el INFOTEP. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD:** EL INFOTEP, podrá declarar la Caducidad Administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar. **CLAUSULA NOVENA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** El Infotep ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de la Vicerrectora Académica o el funcionario que esté delegue, quien en otra de sus funciones deberá verificar la contratación del personal que cumpla con los fines del objeto contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** de acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80 de 1.993, el INFOTEP podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL Y PECUNARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista pagará al INFOTEP una cuantía equivalente del 10% del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El INFOTEP, se obliga a reservar la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS, (\$380,000,000.00) M/CTE.** exento de IVA. Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30625, con cargo a DEPENDENCIA 001 UNIDAD ACADEMICA DEL INSTITUTIO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA del 14 de julio de 2025. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO C-2202-0700-8- 20203K-2202067-02 ADQUIS DE BYS – SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO – FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA:** Art. 50 Ley 789 de 2002 para la celebración, renovación o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de seguridad Social Integral. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** corresponde al **INFOTEP** además de los deberes señalados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales a) Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato y cancelar al contratista el valor de lo pactado en la cláusula tercera y cuarta, b) **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la institución. 2. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP. 3. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. 4. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. 5. Presentar al supervisor informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual. 6. Cumplir con las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. 8. Apoyar todo el proceso operativo en aras de alcanzar los objetivos institucionales. 9. Cuidar de los activos institucionales, su buen uso y responder por los elementos, documentos, registros a su cargo y



adoptar los mecanismos para su conservación. **10.** Entregar al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontraran en el instructivo de Organización de Archivos de Gestión parametrizado en INFOSIG. **11.** Clasificar y radicar documentos aplicando la normatividad vigente y utilizando los medios dispuestos por la entidad para este fin. **12.** Conocer e implementar el sistema integrado de gestión de calidad de la Entidad. **13.** Emitir recomendaciones y/o sugerencias que le sean solicitadas; así como aquellas que se consideren necesarias para agilizar los procesos contractuales. **14.** En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales -ARL) y pará la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). **15.** Participar y certificarse en los diferentes cursos que la Institución programe. **16.** La entidad se reservará el derecho de la revisión y validación de la documentación presentada por el contratista en su hoja de vida ante las entidades correspondientes; Además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 289 del código penal, el contratista que incurra en falsedad, adulteración, de documento privado, la entidad realizará los procedimientos, denuncias a lugar ante los organismos autorizados y liquidará de forma unilateral el contrato. **17.** El contratista deberá asistir a las capacitaciones, reuniones, talleres, etc. citados por la entidad. **18.** El contratista deberá entregar los documentos generados a su cargo durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las tablas de retención documental y realizar la respectiva transferencia al archivo central al finalizar su periodo contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PRODUCTOS A ENTREGAR:** 1. Documento maestro de las condiciones institucionales. 2. Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes. Evidencias e indicadores de los mecanismos que soportan la selección y evaluación de estudiantes en la renovación de condiciones Institucionales. a) Documento(s) con los criterios y argumentos que identifican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. b) Evidencia del cumplimiento del reglamento estudiantil o su equivalente, respecto a: 1. Derechos y deberes de los estudiantes. 2. Condiciones para obtener distinciones e incentivos. 3. Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación. 4. Régimen disciplinario. 5. Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras). 6. Requisitos de grado. c) Evidencia de los requisitos y criterios para los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes. d) Resultados de la implementación de los procesos de acompañamiento de estudiantes, en donde se vea el impacto en su permanencia y graduación, y se entienda la composición de la población estudiantil en términos de las variables establecidas por la institución, según la información cualitativa y cuantitativa recogida en los procesos de admisión. e) Retroalimentación a los estudiantes e implementación de acciones basadas en las evaluaciones establecidas. f) Resultados de las acciones frente a la deserción por cohorte y por periodo. g) Evidencia de la implementación de los procesos para garantizar que la información entregada y publicada, es veraz, confiable, accesible y oportuna. h) Seguimiento a los resultados de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes y análisis de los mismos a la luz de la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. i) Evidencia de la implementación de los mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponde a la del estudiante matriculado. **Mecanismos de Selección y Evaluación de Profesores** Evidencias e indicadores de los mecanismos que soportan la selección y evaluación de profesores en la renovación de condiciones institucionales. **Elaborar Informes de:** a) Criterios y argumentos que indican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. b) Perfiles institucionales de los profesores actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales y justificación correspondiente. c) Descripción del grupo profesoral vigente que incluya información de su composición respecto a dedicación, vinculación y disponibilidad. d) Descripción cuantitativa de la ejecución anual del plan de vinculación y dedicación institucional de los profesores en los últimos 7 años, comparada con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferencias significativas. e) Proyecciones para los próximos 7 años del plan de vinculación y dedicación de profesores para el periodo objeto de la renovación. f) Evidencia del cumplimiento de las directrices del reglamento profesoral o su equivalente, respecto a: 1. Deberes, derechos y obligaciones. 2. Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación. 3. Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia. 4. Participación en procesos de autoevaluación. 5. Trayectoria profesoral, o lo que haga sus veces. 6. Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. 7. Régimen disciplinario. g) Evidencia de uso de medios de comunicación con los profesores que les permita conocer todos sus deberes y derechos. h) Seguimiento a



indicadores anuales para los últimos 7 años asociados a la selección, vinculación, desarrollo y desvinculación de los profesores. i) Evidencias de la implementación de los procesos de inducción profesoral. j) Resultados de la implementación de los procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación de actividades a los profesores. k) Resultados de la implementación de los programas de desarrollo profesoral. l) Resultados de la implementación del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores. 3. Estructura Administrativa y Académica. Evidencias e indicadores de la estructura administrativa y académica en la renovación de condiciones institucionales. Elaborar Informes de: a) Respecto al gobierno institucional y rendición de cuentas: 1. Evidencias del cumplimiento de las directrices del modelo de gobierno institucional respecto a: 1.1. Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones. 1.2. Definición de los demás órganos colegiados y sus atribuciones. 1.3. Definición del quórum de los órganos decisorios. 1.4. Definición de las funciones, periodo y forma de elección del rector o rectores y vicerrectores, o los cargos equivalentes. 1.5 Delegaciones de funciones directivas, cuando aplique. 2. Resultados de la implementación de procesos de aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional. 3. Evidencia de la implementación de los procesos que soportan el sistema de aseguramiento interno de la calidad y la planeación institucional. 4. Evidencia de la presentación de informes de rendición de cuentas. 5. Resultados de la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas. 6. Evidencias de participación de la comunidad institucional en los diferentes espacios, del último año. b) Respecto a las políticas institucionales: 1. Resultados de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos. 2. Resultados del seguimiento al cumplimiento de los procedimientos internos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos a través de las instancias competentes. 3. Evidencias de la utilización de los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de las instancias competentes y los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos. 4. Evidencia de la implementación de las políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, que incluya: 4.1. En cuanto al currículo: 4.1.1 Evidencia de la implementación de principios básicos de diseño del contenido curricular y de las actividades académicas relacionadas con la formación integral. 4.1.2 Evidencia de la implementación de la forma en cómo el currículo procura la interdisciplinariedad, a partir de su contenido y de las actividades académicas. 4.1.3 Evidencia de la implementación de componentes que la institución considere necesarios para cumplir con los resultados de aprendizaje previstos. 4.2 En cuanto a los resultados de aprendizaje: 4.2.1 Resultado de la implementación de los procesos de validación y aprobación de los resultados de aprendizaje, en coherencia con los lineamientos institucionales. 4.2.2 Resultado de la evaluación de los resultados de aprendizaje previstos para el final del proceso formativo, en coherencia con el perfil del egresado y en consonancia con los lineamientos institucionales. 4.3 En cuanto a créditos y actividades académicas: 4.3.1 Evidencia de la implementación de directrices institucionales para la definición de la relación entre las horas de interacción con el profesor y las horas de trabajo independiente. 4.3.2 Evidencia del desarrollo de las actividades académicas de acuerdo con la definición institucional de las mismas. 5. Evidencia de la implementación de las políticas de gestión institucional y bienestar, que incluya: 5.1 Evidencias de la implementación de las directrices éticas que rigen a la comunidad institucional. 5.2 Resultados de la aplicación de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión, según el alcance definido. 5.3 Evidencias e indicadores de asignación, gestión y ejecución de recursos institucionales para el desarrollo del bienestar institucional. 5.4 Evidencia de la implementación de orientaciones a las actividades de gestión necesarias para cumplir los propósitos institucionales. 6. Evidencia de la implementación de las políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural, que incluya: 6.1 Evidencias del cumplimiento de la declaración institucional expresa del énfasis de investigación, innovación, creación artística y cultural garantizando que existe la investigación necesaria que enriquece el proceso formativo y que fomenta, fortalece y desarrolla la ciencia, tecnología y la innovación. 6.2 Evidencias de la promoción de la ética de la investigación, innovación, creación artística y cultural, su práctica responsable y el cumplimiento de la reglamentación de propiedad intelectual. 6.3 Indicadores de la disposición de recursos humanos, tecnológicos y financieros en el desarrollo de la investigación, innovación, y/o creación artística y cultural, en coherencia con los programas y las modalidades que ofrece. c) Respecto a la gestión de la información: 1. Evidencias del cumplimiento del marco normativo institucional para la gestión de información y las comunicaciones internas. 2. Evidencias de la implementación de mecanismos y sistemas para la gestión de la información. 3. Indicadores que demuestren que la información que facilite la planeación, monitoreo y evaluación de las actividades institucionales y la toma de decisiones, es veraz, oportuna, precisa, completa y confiable. 4. Evidencia de información actualizada en los sistemas nacionales de información y suministrada en los tiempos requeridos por los entes respectivos. 5. Evidencia del cumplimiento de las medidas de seguridad electrónica para la protección de datos y para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. d) Respecto a la arquitectura institucional: 1. Descripción general de los procesos que soportan el desarrollo de la institución, actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales. 2. Resultados de la evaluación de procesos, cargos y funciones. 4. Cultura de la Autoevaluación Evidencias e indicadores de la cultura de la autoevaluación en la



renovación de condiciones institucionales. Elaborar Informes de:

a) Respecto a la cultura de la autoevaluación:

1. Resultados de la implementación de las políticas y estrategias que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.
2. Resultados de la implementación de los mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y los de cada uno de los integrantes que hacen parte de la comunidad institucional.

b) Respecto al sistema interno de aseguramiento de la calidad:

1. Resultados de la implementación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, en términos de:

 - 1.1. Implementación y uso de la información para proponer y desarrollar medidas de mejoramiento.
 - 1.2. Definición de los criterios de calidad frente a los cuales se puede determinar el logro de los propósitos establecidos.
 - 1.3. Evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
 - 1.4. Evolución de los resultados de apreciación institucional de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés.
 - 1.5. Descripción de los procesos de autoevaluación y autorregulación realizados durante la última vigencia de condiciones institucionales.
 - 1.6. Informes de autoevaluación y autorregulación institucional realizados durante la última vigencia de condiciones institucionales.
 - 1.7. Evolución de autoevaluación institucional.
 - 1.8. Descripción cuantitativa de la ejecución del plan de mejoramiento institucional en los últimos 7 años, comparada con el plan de mejoramiento que se tenía proyectado para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferencias significativas.
 - 1.9. Plan de mejoramiento institucional actualizado o el instrumento equivalente.

2. Resultados de la articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo, y con el presupuesto general de la institución.

5. Programa de Egresados. Evidencias e indicadores del seguimiento al programa de egresados en la renovación de condiciones institucionales. Elaborar Informes de:

a) Evidencia de la divulgación y actualización de las políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.

b) Evolución del modelo de gestión de la información de los egresados que refleje la actualización de la misma.

c) Descripción cuantitativa de la ejecución y resultados de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados en los últimos 7 años, comparada con los planes o programas que se tenían proyectados para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.

d) Proyecciones para los próximos 7 años de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.

e) Resultados de la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional de los egresados.

f) Evidencia del uso de medios de comunicación de la oferta formativa en cuanto a cursos de educación continua o programas de educación superior que sean pertinentes para los egresados de la institución.

g) Resultados de la integración de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados a la reflexión acerca del desarrollo institucional.

h) Resultados de la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento.

i) Descripción cuantitativa de la ejecución y resultados de los planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad en los últimos 7 años, comparada con los planes o programas que se tenían proyectados para el mismo periodo.

6. Modelo de Bienestar Evidencias e indicadores del modelo de bienestar en la renovación de condiciones institucionales. a) Resultados del modelo de bienestar que incluya:

1. Descripción de los servicios de bienestar que ofrece a la comunidad institucional, actualizada a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales.
2. Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional.
3. Evidencia de la implementación de los mecanismos de comunicación, y de difusión de los servicios disponibles para la comunidad institucional.
4. Evolución de los resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional, que brinden información de la manera en que se realizó la evaluación.
5. Resultados de los procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional.
6. Evidencia de la implementación de apoyos tecnológicos y acompañamientos disponibles de manera ininterrumpida, para abordar las preguntas y los problemas de carácter técnico de los estudiantes, cuando aplique.
7. Evidencia del acceso de estudiantes a los servicios de bienestar en los escenarios práctica o espacios formativos asociados a la modalidad dual, cuando aplique.

b) Resultados de los programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes:

1. Evolución y análisis de las tendencias de deserción institucional de los últimos 7 años, teniendo como referente los sistemas nacionales de información y las definiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Análisis de las causas de deserción institucional con énfasis en los últimos 7 años.
3. Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución y resultados de las actividades y recursos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes en los últimos 7 años, comparada con las actividades y recursos que se tenían proyectadas para el mismo periodo, con la respectiva justificación de las diferencias significativas.
4. Proyecciones para los próximos 7 años de actividades y recursos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes.
5. Resultados de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la institución.
6. Resultados de la ejecución de mecanismos de apoyo financiero a estudiantes, cuando así se requiera.
7. Evidencia de la implementación de mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y entre profesores y estudiantes.
7. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. Evidencias e indicadores de los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas en la renovación



de condiciones institucionales. La institución deberá presentar, en uno o varios informes de autoevaluación. a) Descripción de la ejecución y resultados de los instrumentos de planeación que han hecho posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales en los últimos 7 años, comparada con los instrumentos que la institución tenía proyectados para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas. b) Proyección para los próximos 7 años de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales. Dichos instrumentos deberán presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo. Evidencias e indicadores de la gestión del talento humano en la renovación de condiciones institucionales. a) Resultados de los procesos institucionales para atraer, vincular, retener y desvincular el talento humano acorde con su misión. b) Evidencia de los procesos para la inducción del talento humano. c) Resultados de los procesos para la evaluación periódica de las contrataciones los nombramientos, el desempeño y la retención del talento humano. Evidencias e indicadores de los recursos físicos y tecnológicos en la renovación de condiciones institucionales. Elaborar Informes de: a) Descripción y valoración cuantitativa y cualitativa de la infraestructura físico y tecnológica, actualizadas a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales con la respectiva justificación. b) Descripción cuantitativa del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en los últimos 7 años, de acuerdo con el crecimiento o decrecimiento de la población, comparada con la planeación que se tenía proyectada para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas. c) Evaluación y ajuste de la planeación de los últimos 7 años y proyección para los próximos 7 años, del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica para atender las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional, y que prevea los recursos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo. d) Permisos de autorización expresa de la autoridad competente para el uso del suelo y de la infraestructura con la que disponga la institución para el desarrollo de sus actividades administrativas y académicas. e) Evidencias que demuestren que la institución cumple con la normatividad vigente relacionada con regulaciones ambientales, de seguridad de sismorresistencia y de accesibilidad, y con condiciones físicas como ventilación, iluminación y mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución. f) Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución de las estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en los últimos 7 años, comparada con las estrategias, programas, planes y proyectos que tenía proyectados la institución para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas. g) Indicadores relacionados con el cumplimiento de las estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica. h) Proyección para los próximos 7 años de estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, que incluyan actividades y recursos previstos para su desarrollo. i) Evidencias e indicadores relacionados con el cumplimiento de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa, de acuerdo con la normatividad vigente. j) Evidencias e indicadores relacionados con el cumplimiento de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad para su uso, de manera que se garantice su disponibilidad. k) Evidencias e indicadores acerca del uso de la infraestructura física y tecnológica. l) Evidencias que demuestren que la institución cuenta con las licencias para uso de los recursos, conforme a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual. m) Cuando aplique, evidencia del cumplimiento de los acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para demostrar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica en la última solicitud o renovación de condiciones institucionales. n) Cuando aplique, los acuerdos de voluntades, convenios o contratos utilizados para demostrar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica deberán incluir en sus cláusulas los alcances de la disponibilidad de esta infraestructura en términos de horarios y capacidad, de los últimos 5 años. o) Resultados de la implementación de los mecanismos de acceso por parte de profesores y estudiantes a los materiales requeridos en el proceso formativo. p) Indicadores relacionados con la utilización de recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación deseadas. q) Proyección para los próximos 7 años de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje, para facilitar las actividades de formación deseadas. Evidencias e indicadores de los recursos financieros en la renovación de condiciones institucionales. Elaborar Informes de: a) Evidencia de la divulgación de las políticas financieras. b) Resultados de las políticas y mecanismos de obtención, gestión y control de recursos financieros. c) Evaluación y ajustes a los procesos de la planeación financiera de corto, mediano y largo plazo. d) Ejecución de la planeación financiera en los últimos siete años comparada con la planeación financiera que se tenía proyectada para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferencias significativas. e) Proyección para el año en curso y los próximos 7 años de la planeación financiera de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución) Resultados comparativos de la formulación y la ejecución del presupuesto tanto de funcionamiento como inversión discriminados por rubro y por



función misional de los últimos 7 años. g) Presupuesto institucional del año en curso y proyectado para los siguientes 7 años con sus respectivos mecanismos de control tanto en funcionamiento como inversión discriminados por rubro y por función misional de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución. h) Evidencia de que la institución reporta la información financiera que reposa en sus documentos oficiales a los sistemas nacionales de información. i) Evidencia del cumplimiento de los criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades. En materia de condiciones institucionales actuales: a. Alistamiento: Documento que establezca el análisis del estado y diagnóstico de las condiciones de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. b. Documento de diagnóstico de condiciones institucionales de calidad vigentes, con las fortalezas y debilidades identificadas. c. Documento contentivo de plan de mejoramiento de las condiciones Institucionales vigentes. En materia de condiciones institucionales Institución Universitaria: a. Plan de trabajo, que contenga diagnóstico, cronograma de las acciones a implementar, para el desarrollo de las condiciones institucionales de Institución Universitaria, aprobado por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES DEL INFOTEP; 1.** Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de servicios prestados, el valor correspondiente y explícito en la propuesta. **2.** Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor y la debida ejecución de su contrato. **3.** Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato. **4.** Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento con calidad del contrato celebrado. **6.** Toda comunicación entre el contratista y el contratante deberá constar por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Colombia, Sector Sario Bay. El contrato se regirá por la Ley 80 de 1.993, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, Para su ejecución se requiere: **1)** La existencia de la disponibilidad presupuestal se encuentra amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30625, con cargo a DEPENDENCIA 001 UNIDAD ACADEMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA del 14 de julio de 2025. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO C-2202-0700-8-20203K-2202067-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO – FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. **2)** La aprobación de la Garantía Única de cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2.** Registro presupuestal. **3.** Garantía Única y su respectiva resolución de aprobación. **4.** Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría, del representante legal. **5.** Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal. **6.** Fotocopia de la cedula de Ciudadanía del representante legal. **7.** Estudio de oportunidad y conveniencia. **8.** Certificado Judicial, del representante legal. **9.** Registro Único Tributario (RUT), del contratista. **10.** Propuesta de **M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del presente contrato. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la aprobación del presente contrato a través del SECOP II; el contratista manifiesta bajo la gravedad de Juramento que no se halla incurrido en inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Y que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto de rentas y complementarios. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:** ART. 50 LEY 789 DE 2002: Para la celebración, renovación o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones de salud y pensiones. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución previsto o de la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y/o en su defecto de conformidad con el artículo 61. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INFOTEP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante cualquier centro de conciliación ubicado en la Jurisdicción del



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación ubicado en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los veintidós (22) días del mes de agosto de Dos mil Veinticinco (2025), con la aclaración de que harán parte del presente contrato todas las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones y estudios previos del proceso que precedió la suscripción del presente contrato.

EL INFOTEP

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA

M3 SOLUCIONES INTEGRALES
Nit. 900.413.586-1

El supervisor

JAMINA HENRY TALAGILA
Vicerrectora Académica

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones.

Elshora, Carlos Eduardo Canillo Tovar / Abogado Contratista,
Revisó: Andrés Avelino Ibañez Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero,
Aprueba: Charles Gallardo Humphries / Rector